

RESOLUCION  
FECHA

256

29 ENF 2014

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2014, por la suma de \$170.144.000 del contrato interadministrativo No.19-6-0148-0-2013 suscrito con Corpocesar.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 30 del Acuerdo 036 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

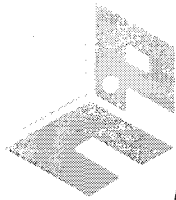
1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2014, dice: "ARTICULO 30°. *Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2014, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", el contrato interadministrativo 19-6-0148-0-2013, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE CORPOCESAR Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PARA DESARROLLAR A TRAVÉS DE UN GRUPO DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL, RECONOCIDO POR COLCIENCIAS, LOS PROYECTOS DE ARTICULACION DE LOS PRAE, PRAU - CIDEA Y PROCESA AL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDIOS SÓLIDOS, GESTIÓN DEL RIESGO, ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO Y APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN LOS 25 MUNICIPIOS, IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA EDUCACION AMBIENTAL CIUDADANA E INCORPORAR LA EDUCACION EN TEMAS PRIORITARIOS PARA LA PROMOCION DE UNA CULTURA AMBIENTAL SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"
3. Que la cláusula tercera del convenio establece como aportes de Corpocesar la suma de \$230.144.000 y la cláusula sexta una duración de siete (7) meses.
4. Que mediante oficio de fecha 22 de Enero del 2014, el Dr. Raúl Francisco Bermúdez Márquez, Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita al Rector de la Universidad Popular del Cesar, Dr. Jesualdo Hernández Mielles, solicita se gestione el proceso de incorporar al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, la suma de ciento setenta millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$170.144.000) de los recursos de que tratan los considerandos anteriores, cifra programada para ejecutar dentro de la vigencia fiscal 2014.
5. Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2014, en la suma de ciento setenta millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$170.144.000) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	170.144.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	170.144.000
312503	Convenios Interinstitucionales	170.144.000
31250317	Contrato interadministrativo 19-6-0148-0-2013 Corpocesar-UPC	170.144.000
	TOTAL	170.144.000

*Handwritten initials and marks*



RESOLUCION \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_\_\_

**256**  
**29 ENE 2014**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2014, en la suma de ciento setenta millones ciento cuarenta y cuatro mil pesos (\$170.144.000) Mcte. de conformidad con el siguiente detalle:

PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORDI SPRY	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
				C. INVERSION	170.144.000
410				INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	170.144.000
410	705			Educación Superior	170.144.000
410	705	11		Convenios interinstitucionales	170.144.000
410	705	11	17	Contrato interadministrativo 19-6-0148-0-2013 Corpocesar-UPC	170.144.000
				<b>TOTAL</b>	<b>170.144.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

**29 ENE 2014**

  
**JESUALDO HERNANDEZ MIELES**  
Rector